



Tegucigalpa, M.D.C., 06 de febrero de 2024

Ciudadano  
**JIMMY EDUARDO BERMÚDEZ PERDOMO**  
Presente

Estimado Ciudadano Bermúdez Perdomo:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 013-SEP-2024, de fecha 06 de febrero de 2024, que literalmente dice:

**"ACUERDO NÚMERO 013-SEP-2024.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la Republica en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.- **CONSIDERANDO:** Que Reintegro, es la Acción de Personal por medio de la cual un empleado regular o de carrera vuelve al servicio regular a ocupar el puesto que desempeñaba u otro de igual categoría y salario por resolución de autoridad competente, cuando cese cualquier causa por la cual se hubiera interrumpido la relación de empleo.- **POR TANTO;** En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 3-2022 de fecha 27 de enero de 2022, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículo 38 inciso g) de la Ley de Servicio Civil y Artículo 6 numeral 41 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.- **ACUERDA:** 1. Autorizar el Reintegro al ciudadano **JIMMY EDUARDO BERMÚDEZ PERDOMO**, a partir del 16 de enero del presente año, en el cargo de Director Ejecutivo del Despacho Ministerial, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 001, Versión: 001, Grupo Nivel: 04-13, N° de Puesto: 3755, Puesto: Director Ejecutivo del Despacho Ministerial, Sueldo: 63,000.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (06.02.2024).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS, SECRETARIO DE ESTADOC, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.-** (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA".**

Atentamente,

**MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**  
SECRETARIO GENERAL



7-2-2024  
Recibido

11:51 am

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Boulevard Juan Pablo II,  
Torre #1, Piso #11.  
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551



Tegucigalpa, M.D.C., 21 de febrero de 2024

Ciudadana  
**NICOL BETZABE SALGADO LOPEZ**  
Presente

Estimada Ciudadana Salgado López:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 023-SEP-2024, de fecha 21 de febrero de 2024, que literalmente dice:

**“ACUERDO NÚMERO 023-SEP-2024.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.- **CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.- **ACUERDA:** 1. Nombrar a la ciudadana **NICOL BETZABE SALGADO LOPEZ**, a partir del 03 de enero del presente año, en el cargo de Auxiliar Jurídico, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 003, Versión: 1, Grupo Nivel: 02-06, N° de Puesto: 15, Puesto: Auxiliar Jurídico, Sueldo: 16,000.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (21.02.2024).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,

  
**MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**  
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA